

619-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José a las trece horas con cuarenta y tres minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras cantonales, de la provincia de Heredia por el “Partido Nueva República”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas” (decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el “Partido Nueva República” convocó a todas las asambleas cantonales de la provincia de Heredia, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para la celebración de cada una de ellas.

La conformación de estructuras del partido de cita, quedaron integradas según se indica:

PARTIDO NUEVA REPÚBLICA
PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN CENTRAL
COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
SECRETARIO PROPIETARIO	110140717	CARLOS MONGE SOLANO
TESORERO PROPIETARIO	401490101	SIDEY MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	401050408	JOSE ANGEL AVENDAÑO BARRANTES
SECRETARIO SUPLENTE	109700218	YAMILETH MORALES AZOFEIFA
TESORERO SUPLENTE	202520705	MIGUEL ANGEL FUENTES MONGE

FISCALÍA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	110770877	OLGA ILIANA BENAVIDES PEREZ

DELEGADO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	110140717	CARLOS MONGE SOLANO
TERRITORIAL	401050408	JOSE ANGEL AVENDAÑO BARRANTES
TERRITORIAL	401490101	SIDEY MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ
SUPLENTE	109700218	YAMILETH MORALES AZOFEIFA
SUPLENTE	401820474	PEDRO ANDRES HERRERA VÍQUEZ
SUPLENTE	602700785	YORLENY NARANJO SOTO
SUPLENTE	202520705	MIGUEL ANGEL FUENTES MONGE

Inconsistencias: En lo que respecta a las designaciones de los señores Adriana Vanessa Fuentes Hernández, cédula de identidad número 109970207, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria y Guillermo Josué Rojas Arguedas, cédula de identidad número 401990683, como delegado territorial propietario, no son procedentes, en virtud de que los mismos presentan doble militancia con el partido Restauración Nacional, al haber sido acreditados mediante resolución 410-DRPP-2016 de las doce horas del primero de diciembre del año dos mil dieciséis, la señora Fuentes Hernández como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria y el señor Rojas Arguedas como delegado territorial propietario, ambos por el cantón Central de la provincia de Heredia, designados así en la asamblea del cantón Central celebrada el día veintidós de octubre del año dos mil dieciséis. En lo que respecta al señor Guillermo Josué Rojas Arguedas, si bien es cierto en fecha veintiuno de noviembre del presente año, presentó ante este organismo electoral la carta de aceptación al cargo designado en la asamblea que nos ocupa, persiste la doble militancia antes señalada. Dichos cargos podrán ser subsanados mediante la presentación de las cartas de renuncia con el recibido respectivo de la agrupación política, si ese es su deseo, de lo contrario deberá el Partido Nueva República celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar dichos puestos. En consecuencia, se encuentran pendiente la designación del presidente propietario y dos delegados territoriales propietarios (ver auto 597-DRPP-2018 de las catorce horas con trece minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho).

CANTÓN BARVA
COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	205830208	ADRIAN MAURICIO GONZALEZ ALPIZAR
TESORERO PROPIETARIO	402040030	DANIEL JOSUE ROJAS ROJAS
TESORERO SUPLENTE	402490127	MELISSA JOANA HERNANDEZ ROJAS

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	701410999	HARRY NAITH BASSENT

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	205830208	ADRIAN MAURICIO GONZALEZ ALPIZAR
TERRITORIAL	402040030	DANIEL JOSUE ROJAS ROJAS
SUPLENTE	402020099	ANABEL PATRICIA ROJAS SANCHEZ
SUPLENTE	402080094	OLMAN DIEGO ROJAS SANCHEZ
SUPLENTE	401530252	ANABELLE SANCHEZ MONTERO
SUPLENTE	401890935	JONATHAN CARLOS ESPINOZA ALFARO

Inconsistencias: Con respecto a los nombramientos de los señores Angie Carolina Amador Quirós, cédula de identidad 113750931, designada como secretaria propietaria; Luz Marina Muñoz Alemán, cédula de identidad 204540623, como presidenta suplente y Álvaro Fabian Rojas Rojas, cédula de identidad 402080143, como secretario suplente y a su vez todos como delegados territoriales propietarios; presentan doble militancia con el partido Restauración Nacional, al encontrarse acreditados, la primera; como presidenta propietaria y delegada territorial, en asamblea cantonal del veintinueve de octubre del dos mil dieciséis, mediante auto 410-DRPP-2016 de las doce horas del primero de diciembre de dos mil dieciséis, en asamblea cantonal de Barva de la provincia de Heredia; la segunda; como secretaria suplente y delegada territorial en asamblea cantonal del veintinueve de octubre del dos mil dieciséis, mediante resolución 410-DRPP-2016 de las doce horas del primero de diciembre de dos mil dieciséis, en asamblea cantonal de Barva de la provincia de Heredia y como delegada territorial en asamblea provincial de Heredia de fecha veintiuno de enero del dos mil diecisiete, en resolución 1607-DRPP-2017 de las quince horas cincuenta y siete minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete y el tercero; como delegado territorial suplente en asamblea cantonal del veintinueve de octubre del dos mil dieciséis, mediante resolución 410-DRPP-2016 de las doce horas del primero de diciembre de dos mil dieciséis, en asamblea cantonal de Barva de la provincia de Heredia.

Dichos aspectos podrán subsanarse mediante la presentación de las cartas de renuncia de los señores mencionados a los cargos que ocupan en el partido Restauración Nacional; todas las cartas con el respectivo recibido de esa agrupación política, o bien, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal, para nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes los cargos de secretario propietario, presidente suplente, secretario suplente y tres delegados territoriales propietarios (ver auto 613-DRPP-2018 de las doce horas con treinta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho).

CANTÓN SANTO DOMINGO
COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	109540951	FRANCISCO JAVIER PRENDAS RODRIGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	108380445	KATTY VILLALOBOS CARVAJAL
TESORERO PROPIETARIO	110660400	LUIS ALONSO PEREZ JIMENEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	901140102	NATALIA LOPEZ JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	402310709	ANTONY JOSUE GUZMAN FONSECA
TESORERO SUPLENTE	111420578	RAQUEL VANESSA SALAZAR FERNANDEZ

FISCALÍA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	801090881	DINA YESENIA CONTRERAS LUGO

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	109540951	FRANCISCO JAVIER PRENDAS RODRIGUEZ
TERRITORIAL	601550414	FRANCISCO ELIECER GUZMAN BARRANTES
TERRITORIAL	111420578	RAQUEL VANESSA SALAZAR FERNANDEZ
SUPLENTE	108380445	KATTY VILLALOBOS CARVAJAL
SUPLENTE	109250312	FABRICIO FERLLINI JIMENEZ
SUPLENTE	110680070	ANA MERCEDES ARIAS MARIN
SUPLENTE	110660400	LUIS ALONSO PEREZ JIMENEZ
SUPLENTE	110010314	KARLA ARIAS MARIN

Inconsistencias: No proceden las designaciones de los señores Antony Josué Guzmán Fonseca, cédula de identidad número 402310709 y Natalia López Jiménez, cédula de identidad número 901140102, ambos como delegados territoriales propietarios; en el caso del señor Guzmán Fonseca, en virtud de que el mismo no cumple con el requisito de inscripción electoral de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, por cuanto dicho señor tiene su domicilio electoral en el cantón de San Pablo, provincia de Heredia. En lo que respecta a Natalia López Jiménez, si bien es cierto en fecha veintiuno de noviembre del presente año, fue presentada ante este organismo electoral la carta de aceptación de dicha señora, la misma indica su aceptación al cargo de vicepresidenta y delegada territorial suplente, no obstante, fue designada como delegada territorial propietaria en la asamblea que nos ocupa, por lo que no procede la acreditación en el puesto referido. Dichos cargos podrán ser subsanados mediante la presentación de la carta de aceptación al cargo correspondiente, así como la celebración de una nueva asamblea para designar el cargo de delegado territorial vacante.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación de dos delegados territoriales propietarios (ver auto 585-DRPP-2018 de las catorce horas con un minuto del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho)

CANTÓN SANTA BARBARA
COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	206490913	SHERILYN MELISSA GONZALEZ ALFARO
SECRETARIO PROPIETARIO	203680178	MARCO TULIO ALFARO ARAYA
TESORERO PROPIETARIO	203450196	BERNARDITA ALFARO MOREIRA
PRESIDENTE SUPLENTE	112970180	DIEGO ALBERTO ALFARO CARDOZA
SECRETARIO SUPLENTE	112300770	MILENA CARVAJAL ARIAS
TESORERO SUPLENTE	109520491	OLIVIER ASDRUBAL BRAVO FONSECA

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	203350044	MARVIN GERARDO GONZALEZ MONTOYA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	206490913	SHERILYN MELISSA GONZALEZ ALFARO
TERRITORIAL	203680178	MARCO TULIO ALFARO ARAYA
TERRITORIAL	203450196	BERNARDITA ALFARO MOREIRA
TERRITORIAL	109520491	OLIVIER ASDRUBAL BRAVO FONSECA
TERRITORIAL	112300770	MILENA CARVAJAL ARIAS
SUPLENTE	112970180	DIEGO ALBERTO ALFARO CARDOZA
SUPLENTE	203840507	MARIA MAYELA MENDEZ VENEGAS
SUPLENTE	401450525	EDGAR ENRIQUE CAMPOS ALFARO
SUPLENTE	800640893	MARIA HILDA CARDOZA CARDOZA
SUPLENTE	601400938	JUAN RAFAEL ORELLANA CAMARENO

CANTÓN SAN RAFAEL
COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CECULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	701210084	JOHANNA VANESSA LEON UREÑA
SECRETARIO PROPIETARIO	402160542	JOHNNATAN DAVID VARGAS RAMIREZ
TESORERO PROPIETARIO	603320829	ANGIE ANDREA MORA FERNANDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	601720455	LUIS GUILLERMO ALAN ALVARADO
SECRETARIO SUPLENTE	602040029	FLOR EMILIA BENAVIDES ARIAS
TESORERO SUPLENTE	110600435	RAFAEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ

FISCALIA

PUESTO	CECULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	900540575	FLOR MARIA QUESADA SOLIS

DELEGADOS

PUESTO	CECULA	NOMBRE
TERRITORIAL	401690423	RODOLFO GONZALEZ SOTO
TERRITORIAL	701210084	JOHANNA VANESSA LEON UREÑA
TERRITORIAL	402160542	JOHNNATAN DAVID VARGAS RAMIREZ
TERRITORIAL	603320829	ANGIE ANDREA MORA FERNANDEZ

TERRITORIAL	601720455	LUIS GUILLERMO ALAN ALVARADO
SUPLENTE	203970494	LILLIAM VILLALOBOS RODRIGUEZ
SUPLENTE	110600435	RAFAEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ
SUPLENTE	602040029	FLOR EMILIA BENAVIDES ARIAS

CANTÓN SAN ISIDRO
COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	104120692	PATRICIA EUGENIA LAMICQ CASTRO
SECRETARIO PROPIETARIO	401930665	FRANCINIE ISETH MONCADA CORELLA
TESORERO PROPIETARIO	900710251	RODRICK LINLEY SMITS ROMERO
PRESIDENTE SUPLENTE	602760187	JUAN JOSE PARRA VARGAS
SECRETARIO SUPLENTE	104200031	PEDRO JOSE LAMICK CASTRO
TESORERO SUPLENTE	700730450	MARIA ESTER CORELLA CHAVES

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	601280949	ANA DAMARIS BALTODANO CARRILLO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	108750099	MARIANELA MARIN ALFARO
TERRITORIAL	401930665	FRANCINIE ISETH MONCADA CORELLA
TERRITORIAL	602760187	JUAN JOSE PARRA VARGAS
TERRITORIAL	104200031	PEDRO JOSE LAMICK CASTRO
SUPLENTE	900710251	RODRICK LINLEY SMITS ROMERO
SUPLENTE	104120692	PATRICIA EUGENIA LAMICQ CASTRO

Inconsistencias: No proceden los nombramientos de las señoras Betty Vivian Romero Salazar, cédula de identidad 900010167, designada como delegada territorial propietaria; y María Ester Corella Chaves, cédula de identidad número 700730450, como delegada suplente, en virtud de que no cumplen con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento supra citado, ya que a la fecha la señora Romero Salazar se encuentra empadronada en el cantón central de la provincia de San José, mientras que la señora Corella Chaves esta empadronada en el cantón Central de la provincia de Heredia. En virtud de que los nombramientos de los delegados suplentes son de carácter facultativo, de conformidad con el artículo dieciséis inciso c) del estatuto provisional, se determina que la nómina de los delegados suplentes podrían mantenerse con dos suplentes si así lo desean, caso contrario, deberá subsanar las inconsistencias según lo indicado.

Así las cosas, se advierte al Partido Nueva República que se encuentran pendientes de designación un delegado territorial propietario, el cual necesariamente deberá ser designado mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal (ver auto 560-

DRPP-2018 de las nueve horas con tres minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho).

CANTÓN BELÉN

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
SECRETARIO PROPIETARIO	114220379	CHERRY GABRIELA RODRIGUEZ FONSECA
TESORERO PROPIETARIO	112030230	ARMANDO ALONSO RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	206030413	ANA LORENA ARIAS JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	205520388	ERICK MURILLO ARIAS
TESORERO SUPLENTE	503860216	DIANA MARIA MENDOZA ALVARADO

DELEGADO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	114220379	CHERRY GABRIELA RODRIGUEZ FONSECA
TERRITORIAL	112030230	ARMANDO ALONSO RODRIGUEZ
TERRITORIAL	205520388	ERICK MURILLO ARIAS
TERRITORIAL	206030413	ANA LORENA ARIAS JIMENEZ
SUPLENTE	503860216	DIANA MARIA MENDOZA ALVARADO
SUPLENTE	113210501	JUAN VIANNEY GONZALEZ ALFARO

Inconsistencias: En lo que respecta a los nombramientos de los señores Geovanny Mendoza Alvarado, cédula de identidad número 503450302, designado como presidente propietario y delegado territorial propietario y Lest Bryan Morales Jiménez, cédula 114500445, designado como fiscal propietario, no proceden en virtud de que presentan doble militancia con el partido Restauración Nacional, al haber sido acreditados mediante resolución 410-DRPP-2016 de las doce horas del primero de diciembre de dos mil dieciséis, como presidente propietario y delegado territorial el primero y como delegado territorial el segundo, designados así en la asamblea del cantón de Belén de la provincia de Heredia, celebrada el día doce de noviembre del año dos mil dieciséis. Dichos cargos podrán ser subsanados mediante la presentación de las cartas de renuncia con el recibido respectivo del partido Restauración Nacional, si ese es su deseo, de lo contrario deberá el Partido Nueva Republica celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar dichos puestos.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación del presidente propietario, un fiscal y un delegado territorial propietario (ver resolución 570-DRPP-2018 de las doce horas con veintiocho minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho).

CANTÓN FLORES
COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
SECRETARIO PROPIETARIO	602170490	CARLOS ALBERTO ARROYO CASCANTE
TESORERO PROPIETARIO	401740671	DUNNIA MARIA NUÑEZ ARCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	205230262	JUAN CARLOS MADRIGAL ROJAS
SECRETARIO SUPLENTE	105070658	FANNY MENDEZ RODRIGUEZ
TESORERO SUPLENTE	206900111	OLMAN ENRIQUE GONZALEZ
BERMUDEZ		

FISCALÍA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	117230807	JUAN JOSE MADRIGAL NUÑEZ

DELEGADO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	602170490	CARLOS ALBERTO ARROYO CASCANTE
TERRITORIAL	401740671	DUNNIA MARIA NUÑEZ ARCIA
TERRITORIAL	205230262	JUAN CARLOS MADRIGAL ROJAS
TERRITORIAL	105070658	FANNY MENDEZ RODRIGUEZ
SUPLENTE	206900111	OLMAN ENRIQUE GONZALEZ BERMUDEZ

Inconsistencia: En lo que respecta al nombramiento de la señora Rosalía Brown Young, cédula de identidad número 900710774, designada como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, no procede en virtud de que presenta doble militancia con el partido Restauración Nacional, al haber sido acreditada mediante resolución 410-DRPP-2016 de las doce horas del primero de diciembre del dos mil dieciséis como secretaria propietaria y delegada territorial por el cantón de Flores, de la provincia de Heredia, en la asamblea celebrada el día doce de noviembre del año dos mil dieciséis. Dichos cargos podrán ser subsanados mediante la presentación de la carta de renuncia con el recibido respectivo de cada agrupación política, si ese es su deseo, de lo contrario deberá el Partido Nueva República celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar dichos puestos.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación del presidente propietario y de un delegado territorial propietario (Ver auto 525-DRPP-2018 de las once horas con trece minutos del veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho).

CANTÓN SAN PABLO**COMITE EJECUTIVO****PUESTO**

	CÉDULA
PRESIDENTE PROPIETARIO	110490739
SECRETARIO PROPIETARIO	503460785
TESORERO PROPIETARIO	602870523
PRESIDENTE SUPLENTE	111360263
SECRETARIO SUPLENTE	401420712
TESORERO SUPLENTE	112330788

NOMBRE

JONATHAN PRENDAS RODRÍGUEZ
MARJORIE GARCÍA GARCÍA
MAURICIO MONTERO HERNÁNDEZ
NICOLLE ALDANA COB
CARLOS GUILLERMO HERNÁNDEZ LÓPEZ
LAURA REBECA CASTRO RUÍZ

FISCALIA**PUESTO**

	CÉDULA
FISCAL PROPIETARIO	106740423

NOMBRE

DUNIA ELVETIA PICÓN RAMÍREZ

DELEGADOS**PUESTO**

	CÉDULA
TERRITORIAL	110490739
TERRITORIAL	111360263
TERRITORIAL	602870523
TERRITORIAL	503460785
TERRITORIAL	401420712
SUPLENTE	112330788
SUPLENTE	111430370
SUPLENTE	603330557

NOMBRE

JONATHAN PRENDAS RODRÍGUEZ
NICOLLE ALDANA COB
MAURICIO MONTERO HERNÁNDEZ
MARJORIE GARCÍA GARCÍA
CARLOS GUILLERMO HERNÁNDEZ LÓPEZ
LAURA REBECA CASTRO RUÍZ
CHRISTIAN ALBERTO ESQUIVEL SALAS
ANA PATRICIA ESQUIVEL OROZCO

CANTON SARAPIQUI**COMITÉ EJECUTIVO****Puesto**

	Cédula
PRESIDENTE PROPIETARIO	107880605
SECRETARIO PROPIETARIO	207630015
TESORERO PROPIETARIO	701280659
PRESIDENTE SUPLENTE	205040737
SECRETARIO SUPLENTE	702260851
TESORERO SUPLENTE	204110853

Nombre

DAMARIS ESPINOZA CORRALES
ERICK HERNAN PEÑA ALVAREZ
IRIS BERNARDA VILLEGAS VEGA
RAMIRO CHAMORRO MONTIEL
JACQUELINE PEÑA ALVAREZ
ASDRUBAL BENAVIDES LOPEZ

FISCAL**Puesto**

	Cédula
FISCAL PROPIETARIO	204940096

Nombre

NYDIA LORENA JIMENEZ ACOSTA

DELEGADOS**Puesto**

	Cédula
TERRITORIAL	204110853
TERRITORIAL	401360260
TERRITORIAL	205040737
TERRITORIAL	702270211
TERRITORIAL	502240780
SUPLENTE	115580205
SUPLENTE	207630015
SUPLENTE	107880605

Nombre

ASDRUBAL BENAVIDES LOPEZ
MARIA ELSA GONZALEZ ESPINOZA
RAMIRO CHAMORRO MONTIEL
MICHELLE ROSANY CAMACHO ESPINOZA
FRANKLIN QUESADA MONTENEGRO
MARIA CARMEN ELIZONDO SOTO
ERICK HERNAN PEÑA ALVAREZ
DAMARIS ESPINOZA CORRALES

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el Partido Nueva República no completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas cantonales de la provincia de Heredia, quedando con inconsistencias los cantones de Central, Barva, Santo Domingo,

San Isidro, Belén y Flores, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **no se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea provincial de Heredia.** Tome nota el Partido Nueva República de las inconsistencias señaladas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/smm/mao

C: Expediente N° 253-2018, Partido Nueva Republica

Ref.: 4024, 4035, 4067, 4070, 4091, 4148, 4149, 4207, 4224, 4245, 4277, 4309, 4345, 4361, 4422,4415-
2018

Autos: 525, 560, 566, 568, 570, 585, 592, 597, 598,613-**2018**